

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1358/2022

Fecha Resolución: 09/06/2022

Abstención

Vista Resolución de la Presidencia nº 1110/2022, de 12 de mayo de 2022, por el que se designan los/as componentes de los Tribunales de los procesos selectivos (Turno Promoción Interna) convocados al objeto de dar cobertura a varias plazas vacantes en las plantillas de personal funcionario y laboral de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo 2018, 2019 y 2020, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 80, de 29 de abril de 2021, con modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 230, de 2 de diciembre de 2021, así como correspondientes a la Oferta de Pública de Empleo 2021, cuyas Bases Generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 230, de 2 de diciembre de 2021, así como las Bases Específicas a las Bases Generales antes mencionadas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 249, de 31 de diciembre de 2021.

Visto, asimismo, escrito presentado en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Huelva por D.ª Cristina Acosta Cabanillas, Vocal Titular del Tribunal designado para la provisión de 2 plazas de TÉCNICO/A SUPERIOR - Funcionario (Edificaciones y Obras) y Vocal Suplente del Tribunal designado para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR - Funcionario (Gestión y Conservación de Vías), así como por D. Claudio Rodríguez Centeno, Vocal Suplente del Tribunal designado para la provisión de 2 plazas de TÉCNICO/A SUPERIOR - Funcionario (Edificaciones y Obras) y Vocal Titular del Tribunal designado para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR - Funcionario (Gestión y Conservación de Vías), con fecha 3 de junio de 2022 y Registro de Entrada nº 12.271, en el que comunican su abstención como componentes de los citados Tribunales, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vista propuesta de designación de componentes de los tribunales referidos, emitida con fecha 7 de junio de 2022, y de conformidad con las Bases anteriormente mencionadas, los artículos 55 y 60 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 16 del Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo del Personal al Servicio de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO: Aceptar la abstención de D.ª Cristina Acosta Cabanillas, como Vocal Titular del Tribunal designado para la provisión de 2 plazas de TÉCNICO/A SUPERIOR - Funcionario (Edificaciones y Obras) y Vocal Suplente del Tribunal designado para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR - Funcionario (Gestión y Conservación de Vías).

SEGUNDO.- Aceptar la abstención de D. Claudio Rodríguez Centeno, Vocal Suplente del Tribunal designado para la provisión de 2 plazas de TÉCNICO/A SUPERIOR - Funcionario (Edificaciones y Obras) y Vocal Titular del Tribunal designado para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR - Funcionario (Gestión y Conservación de Vías).

TERCERO.- Designar a D.ª Manuela Díaz Sánchez, como Vocal Titular del Tribunal designado para la provisión de 2 plazas de TÉCNICO/A SUPERIOR - Funcionario (Edificaciones y Obras) y Vocal Titular del Tribunal designado para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR - Funcionario (Gestión y Conservación de Vías).

CUARTO.- Designar a D. Félix Sancha Soria, como Vocal Suplente del Tribunal designado para la provisión de 2 plazas de TÉCNICO/A SUPERIOR - Funcionario (Edificaciones y Obras) y Vocal Suplente del Tribunal designado para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR - Funcionario (Gestión y Conservación de Vías).

QUINTO.- Contra el Acuerdo Tercero y Cuarto sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

En Huelva a, 9 de junio de 2022.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1335/2022

Fecha Resolución: 07/06/2022

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL STAND DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA EN EL SALÓN DE ALIMENTACIÓN ATLÁNTICA, SALIMAT ABANCA 2022

Resolución Definitiva de la Convocatoria de subvenciones para la participación en el stand de la Diputación Provincial de Huelva en el Salón de Alimentación Atlántica, SALIMAT ABANCA 2022

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación del 8 de mayo 2022 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 11 de mayo de este mismo año), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones en especie en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el stand de la Diputación Provincial de Huelva en el Salón de Alimentación Atlántica, SALIMAT Abanca 2022.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva publicada en el Tablón de anuncios de la Diputación el día 27 de mayo de 2022.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 2 de junio de 2022 esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder, conforme a la convocatoria, a las siguientes personas jurídicas, la participación en el stand de la Diputación Provincial de Huelva en el Salón de Alimentación Atlántica, SALIMAT Abanca 2022.

- Bodegas Infante, S.L. CIF: B-21254974
- Destilerías Martes Santo, S.L. CIF: B-21415906
- Coop. Olivarera San Bartolomé. CIF: F-21003496

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 7 de junio de 2022.- EL VICEPRESIDENTE. Fdo.: Juan Antonio García García. Certifico, (Por Delegación Decreto 2042 de 14-10-2020) EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

